



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001068-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, relativa a situación de los Centros Residenciales de Personas Mayores de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001068, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, relativa a situación de los Centros Residenciales de Personas Mayores de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudiez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En el año 2012 la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades anunció la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de atención residencial para personas mayores denominado "nuevo modelo de Centros Multiservicios". Cuyas características se basaban en la convivencia más estrecha entre usuarios y una atención de carácter más individual, aplicando fórmulas para garantizar, en todo caso la sostenibilidad del sistema. Que partía de



los siguientes principios: Flexibilidad, Individualidad, Intimidad, Adaptación de la institución a la persona e Implicación de la familia.

Todos estos principios que se nos anuncian como nuevos, según el Grupo Parlamentario Socialista, son los que entendemos que deberían haber sido los que hubieran regido la atención residencial desde siempre. Cuando no se ha hecho así es porque se ha primado otros conceptos, frente a la calidad de vida del residente.

Entendiendo que ya existían residencias que utilizaban estos principios, si bien es deseable que éstos se extiendan a todos los centros residenciales.

Desde la Consejería se han realizado diversos anuncios, pero no se ha presentado nunca un programa documentado que permita dar conocer el alcance y las características específicas de este "nuevo modelo residencial".

El proyecto piloto del "nuevo modelo de Centros Multiservicios" se desarrolló en la Residencia "los Royales", ubicada en la provincia de Soria, que depende de la Junta de Castilla y León.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de tres meses presente a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León un Programa integral sobre el "nuevo modelo de Centros Multiservicios".

El Programa contará al menos con los siguientes contenidos:

1. Análisis de la situación de los Centros Residenciales de Personas Mayores de Castilla y León, y de los medios que necesitan para que todos puedan ser considerados Centros Multiservicios.

2. Calendario de implantación en toda la Comunidad.

3. Presupuesto que se va a destinar a la implantación del Programa.

4. Reorganizaciones necesarias para transformar los Centros Residenciales actuales al "nuevo modelo de Centros Multiservicios".

5. Definición específica de las características y contenidos que tienen que tener los Centros Multiservicios.

Valladolid, 20 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Rodero García,
Ana María Agudiez Calvo,
Esther Pérez Pérez,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda